

DECRETO

3119.

TEMUCO,

02 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del IV Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	IV Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
Fecha	18 de octubre de 2018: Final y Premiación IV Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
A quienes va dirigido	A estudiantes de establecimientos educacionales municipales, apoderados, docentes y visitantes del museo ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario en el área de la literatura, específicamente la poesía resaltando la figura de los Premios Nobel nacionales Gabriela Mistral y Pablo Neruda
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar en niños y jóvenes el conocimiento y aprecio a la obra de Pablo Neruda y Gabriela Mistral, a través de la declamación de sus poemas. Difundir en la comunidad la vida y obra de ambos nobeles
Cobertura estimada	200 personas
Programa de la Actividad	Fecha 18 de octubre 10:00 a 14:00 hrs. 10:00 hrs. Recepción de invitados 10:30 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la actividad 10:35 hrs. Palabras representante del Alcalde 10:40 hrs. Inicio del concurso declamación poemas 12:50 hrs. Premiación 3 primeros lugares de cada categoría 13:10 hrs. Ss. de cóctel 14:00 hrs. Finalización de la actividad



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel	22.08.999.009	550.000
	Servicio de impresión de telas y separadores de libros	22.07.002.003	50.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – invitados – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MPG / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

